



**GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

| EPÍGRAFE                         | INFORMACIÓN ADICIONAL   |
|----------------------------------|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:</b> | Admisión FP   |
| <b>RESPONSABLE:</b>              | <p>Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras Educativas, dependiente de la Consejería de Educación y Cultura.<br/>           Consejería de Educación y Cultura.<br/>           Plaza de España, número 5, Planta 3 - 33007 OVIEDO<br/>           33005 Oviedo.<br/>           Teléfono: 985 10 86 19<br/>           Correo Electrónico: <a href="mailto:dg.planificacioneducativa@asturias.org">dg.planificacioneducativa@asturias.org</a></p> <p>Delegado de protección de datos: <a href="mailto:delegadoprotecciondatos@asturias.org">delegadoprotecciondatos@asturias.org</a></p>  |
| <b>FINALIDAD:</b>                | <p>Los datos recabados a través del formulario de solicitud de admisión, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar la admisión del alumnado en enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior en régimen presencial</p> <p>Los datos personales proporcionados se conservarán durante los doce meses posteriores a la fecha de publicación de las listas de adjudicación, salvo en aquellos casos en los que se requiera un plazo superior por encontrarse las solicitudes en proceso de tramitación. Cuando la documentación citada sea objeto de algún tipo de reclamación o recurso será conservada hasta que la resolución de la misma adquiera firmeza en vía administrativa o judicial.</p> <p>Se tomará la decisión automatizada de admisión en un centro. No se elaboran perfiles con los datos que nos facilitan</p>  |
| <b>LEGITIMACIÓN:</b>             | <p>Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).</p> <p>Resolución de 7 de junio de 2016 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, para cursar ciclos formativos de grado medio y grado superior en régimen presencial.</p>  |
| <b>DESTINATARIOS:</b>            | <p>Tablones.</p> <p>Encargados de tratamiento: Centro de Gestión de Servicios Informáticos (CGSI) y RICOH SPAIN IT SERVICES, SLU</p>  |
| <b>DERECHOS:</b>                 | <p>Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado, disponible en <a href="https://sede.asturias.es">https://sede.asturias.es</a> electrónicamente o presencialmente a través del Registro General Central de la Administración del Principado de Asturias o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, si considera que el tratamiento de datos personales que le concierne, infringe la normativa en materia de Protección de datos personales.</p> <p><b>Autoridad de Control:</b><br/>           Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)<br/>           C/ Jorge Juan nº 6<br/>           28001 Madrid<br/>           901 100 099 - 912 663 517<br/> <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a></p> |